



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Lingüístico-Literarias

Región Xalapa

ACTA DE CONSEJO TÉCNICO

En la ciudad de Xalapa, Veracruz, siendo las 10:00 horas del día miércoles 3 de julio del año 2024, con fundamento en los artículos 77 y 78, fracciones I a la XIV, de la *Ley orgánica*; artículos 303, 304 y 397 del *Estatuto general*, ambos de la Universidad Veracruzana, se reunieron los integrantes del Consejo Técnico: Dra. Estela Castillo Hernández (Directora), Dr. José Roberto Cruz Arzabal (Secretario habilitado) y los CC. Investigadores de Tiempo Completo: Dra. Raquel Velasco González (Consejera maestra), Dra. Norma Angélica Cuevas Velasco, Dr. Rodrigo Adolfo García de la Sienna Pérez, Dr. Pablo Antonio Sol Mora, y los representantes estudiantes, Mtro. Alejandro Solano Villanueva (consejero estudiante y representante del DLH) y Lic. David Oliva López (representante de la MLM) para desahogar el siguiente orden del día: 1.- Lista de asistencia y declaración de quórum. 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del orden del día. 3.- Lectura del acta anterior. 4.- Revisión y aval de oferta académica para el intersemestral junio-agosto 2024. 5.- Revisión de solicitud de prórroga del egresado Rodolfo Mendoza para continuar proceso de titulación de la MLM. 6.- Revisión de carteles para las próximas convocatorias de ingreso de los posgrados de la entidad. 7.- Revisión de propuesta para la creación de material audiovisual para los posgrados y, en su caso, aprobación de cotización para labores de difusión. 8.- Asuntos generales. Después de tomar conocimiento de los puntos a tratar, se analizaron y se tomaron los siguientes-----

Estanzuela 47-B
Fracc. Pomona
Xalapa, Ver., México
C.P. 91040

Teléfono
+52 (228) 818-6555

Conmutador
+52 (228) 842-1700
Ext. 13351

Correo electrónico
estelcastillo@uv.mx
iill@uv.mx

Sitio web
<https://www.uv.mx/inslit>

ACUERDOS

PRIMERO.- Se declaró quórum con la asistencia de 8 de 8 integrantes del Consejo Técnico.-----
SEGUNDO.- Se aprobó por unanimidad el orden del día.-----
TERCERO.- Se obvió lectura del acta anterior, de fecha 24 de junio de 2024, dado que está firmada por los asistentes. -----
CUARTO.- Se avaló la oferta del curso intersemestral junio-agosto 2024 "Fomento al disfrute de la lectura". El curso inició una semana después de lo previsto en el calendario oficial debido a una situación extraordinaria, pues se ofertó en el sistema aun cuando el Instituto no había autorizado esto. Sin embargo, atendiendo a que había alumnos inscritos y a la recomendación de la Mtra. Carolina Delgado Somuano, Encargada de AFEL, se decidió ofrecer el curso, el cual será impartido por el Dr. José Miguel Barajas García, académico del NAB, con las siguientes consideraciones: a) La experiencia educativa que se ofrecerá es pertinente para el perfil de oferta académica del IIL-L, toda vez que se ha impartido anteriormente con buenos resultados, asimismo es viable su impartición en



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Lingüístico-Literarias

Región Xalapa

modalidad virtual, tal como se indica en el programa presentado ante este órgano.-
b) El perfil del Dr. Barajas es adecuado para impartir la experiencia educativa, además de que el programa presentado es también adecuado al perfil y la carga docente.- c) La experiencia educativa se ofrecerá en modalidad de impartición virtual.- d) La planeación didáctica de la experiencia educativa presentada es coherente con la modalidad virtual en la que se impartirá.- e) La cuota por el curso será de \$0.00 (cero pesos M. N.).-----

QUINTO.- Se avala la prórroga para que el egresado Rodolfo Mendoza continúe con su proceso de titulación.-----

SEXTO.- Se avalan los carteles para la promoción de los posgrados ofrecidos por el IIL-L para la convocatoria de 2025.-----

SÉPTIMO.- Se aprueba el presupuesto presentado ante la Dirección del IIL-L para creación de material audiovisual de difusión de los posgrados del IIL-L.-----

OCTAVO.- En asuntos generales, se leyó la carta de la Lic. Paola Pérez Apodaca, estudiante de la MLM, en la que solicita revisión de calificación de la asignatura "Seminario de Investigación II". Dado que es su derecho, de acuerdo con el Artículo 57 del Estatuto de los alumnos 2008, que indica: "El alumno podrá solicitar la revisión del resultado de la evaluación. Esta petición deberá presentarla por escrito en un plazo no mayor de tres días hábiles a partir de que el acta oficial de evaluación correspondiente sea entregada en la Secretaría de la entidad académica respectiva. Para tal efecto, el Consejo Técnico u órgano equivalente, en un plazo que no exceda de tres días hábiles, designará un jurado de tres académicos, el que resolverá en un plazo igual, escuchando previamente, por separado, al académico y al alumno involucrados. La no comparecencia ante el jurado del académico o del alumno no interrumpirá el proceso. En un plazo de tres días hábiles el académico deberá entregar al Consejo Técnico u órgano equivalente, a través del Secretario de la Facultad o el titular de la entidad académica, lo siguiente: I. El programa de la experiencia educativa; y II. Las evidencias del desempeño, de acuerdo con lo establecido en el programa de la experiencia educativa", este Consejo Técnico acordó designar a los siguientes tres académicos para conformar el jurado y realizar la revisión del resultado de evaluación: Dra. Diana Marisol Hernández Suárez, Dr. José Miguel Barajas García, Dr. Roberto Cruz Arzabal, quienes tienen un perfil relacionado con el tema de investigación de la alumna y además son integrantes del Núcleo Académico Básico de la Maestría en Literatura Mexicana. La Directora de la entidad, según la normativa, solicitará a la Dra. Donají Cuéllar Escamilla, docente del Seminario de Investigación II, el programa de la experiencia educativa y las evidencias del desempeño, los cuales la académica deberá entregar en un plazo no mayor a tres días hábiles, para que dichos documentos sean entregados a los integrantes del Jurado y puedan realizar la revisión en los términos de la normativa aplicable.-----

Estanzuela 47-B
Fracc. Pomona
Xalapa, Ver., México
C.P. 91040

Teléfono
+52 (228) 818-6555

Conmutador
+52 (228) 842-1700
Ext. 13351

Correo electrónico
estelcastillo@uv.mx
iill@uv.mx

Sitio web
<https://www.uv.mx/inslit>



Universidad Veracruzana

Dirección General de Investigaciones
Instituto de Investigaciones Lingüístico-Literarias

Región Xalapa

No habiendo más que agregar, se cierra la presente Acta, siendo las 11:00 horas del mismo día al principio señalado, firmado al margen y al calce los que en ella intervinieron.-----

Dra. Estela Castillo Hernández (Directora)

Estanzuela 47-B
Fracc. Pomona
Xalapa, Ver., México
C.P. 91040

Teléfono
+52 (228) 818-6555

Conmutador
+52 (228) 842-1700
Ext. 13351

Correo electrónico
estelcastillo@uv.mx
iill@uv.mx

Sitio web
<https://www.uv.mx/inslit>

Dr. José Roberto Cruz Arzabal (Secretario habilitado)

Dra. Raquel Velasco González (Consejera maestra)

Dra. Norma Angélica Cuevas Velasco

Dr. Rodrigo Adolfo García de la Sienra

Dr. Pablo Antonio Sol Mora

Mtro. Alejandro Solano Villanueva (Consejero estudiante y representante de DLH)

Lic. David Oliva López (representante estudiante de MLM)